



A.- INTRODUCCIÓN

La Universidad Tecnológica de la Sierra, constituida bajo decreto publicado el 27 de Octubre del 2010 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit, como una Institución de Educación Superior dedicada a la Formación Integral del Técnico Superior Universitario (Nivel 5B) en cuatro especialidades pertinentes a la zona de influencia las cuales son: Mantenimiento Industrial, Procesos Alimentarios, Desarrollo de Negocios área Mercadotecnia y Turismo área Alternativo; así como de la Licenciatura (Nivel 5A) en Enfermería; constituida como miembro del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas adoptando su modelo educativo el cual se basa en un 70% práctica, 30% teoría, lo que permite desarrollar en el estudiante las capacidades de: saber, saber hacer, saber ser.

OBJETO PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD ES:

Hacer programas cortos de educación superior de dos años para el Técnico Superior Universitario y de cuatro años y un cuatrimestre en caso de la Licenciatura en Enfermería, bajo la modalidad de ciclos cuatrimestrales, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad. Formar, a partir de egresados de bachillerato, Técnicos Superiores Universitarios y Licenciados aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos.

Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones que constituyen al mejoramiento y mejor eficacia de la producción de bienes y/o servicios y a la evaluación de la calidad de vida de la comunidad.

DESARROLLAR PROGRAMAS DE APOYO TÉCNICO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD:

Promover la Cultura Científica y Tecnológica, y desarrollar funciones de vinculación con los sectores Público, Privado y Social para contribuir al desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

Este informe se emite derivado de la información requerida con el objeto de consolidar la Cuenta Pública Estatal del período Enero-Diciembre 2021 y para dar cumplimiento al Artículo 38 fracción IV, Primer párrafo de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.